



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 228/85.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo // Municipal relacionado a la Baja del Inventario General de la Municipalidad de bienes y elementos de trabajo, los que se encuentran fuera del uso corriente, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

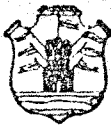
ORDENA

Art. 1º)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Dar de Baja / los elementos de trabajo y bienes de propiedad municipal que / figuran a continuación:

- 1 (Uno) Carro Reparto de Carne: se contruyó con el mismo 1 (Un) Acoplado.-
- 6 (Seis) Palas anchas.-
- 1 (Una) Pala de Punta.-
- 3 (Tres) Horquillas.-
- 3 (Tres) Baldes albañilería.-
- 1 (Una) Cuchara Albañil.-
- 1 (Una) Motosierra desarmada.-
- 2 (Dos) Serruchos de podar.-
- 1 (Una) Pinza pico de loro.-
- 1 (Una) Llave fija y estriada 9/16.-
- 1 (Un) Tubo de 27 milímetros.-
- 2 (Dos) Destornilladores.-
- 4 (Cuatro) Moldes Pavimento mal estado: se cortaron con motivo construcción badenes.-
- 1 (Una) Máquina de Pintar.-
- 1 (Un) Motor trifásico de Bomba ex Matadero Municipal.-
- 12 (Doce) Columnas de Cemento alambrado olímpico ex Planta de Gas: entregadas a Hospital Zonal Huinca Renancó.-
- 2 (Dos) Rastrillos.-
- 1 (Una) Carretilla.-
- 1 (Una) Hacha grande.-

Art. 2º)-EFECTUENSE las anotaciones pertinentes en el Libro Inventario General de la Municipalidad, dejando constancia de que los elementos enumerados se dan de baja con fecha 31 de Diciembre de 1984.-

////////////////////



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

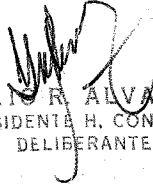
////-2-

Art. 3º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 26 de Abril de 1985.-


VICTOR ERNESTO GRALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO R. ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE